



NOTA DE PRENSA

04/03/2020

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios en el área de Seguridad Privada expresa su alegría por la Sentencia favorable en Primera Instancia en el Juzgado de lo Social Nº 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Esta Sentencia afecta a una parte de los trabajadores del centro internamiento de menores con medidas cautelares de Valle Tabares que ven reconocidos sus derechos vulnerados por la empresa Alcor Seguridad y también por la empresa Securitas en relación a un plus de complemento de trabajo de 114 euros mensuales que si cobran el resto de la plantilla de vigilantes de seguridad del centro.

Nuestro sindicato se alegra por este logro y esperamos que estas empresas se atengan a esta Sentencia que beneficia a los trabajadores. Agradecemos la gran labor efectuada por los delegados del comité de empresa de nuestro sindicato mayoritario en este centro de trabajo.

Sin nada más que añadir, hacemos públicamente esta denuncia.

CSIF Seguridad Privada de Canarias

En Santa Cruz de Tenerife a 4 de marzo del 2020